

QUITO

la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Asegúrese al proceso el documento presentado. Tómese nota del casillero judicial señalado para recibir futuras notificaciones. NOTIFÍQUESE. H. Dr. Juan Tescano Garzón JUEZ

LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY ADVIRTIÉNDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL PARA RECIBIR FUTURAS NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY. BRAULIO LENIN PEREZ PENARIEL SECRETARIO JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

R. DEL E
CITACION JUDICIAL. A Zola Rosa Teresa Calvachi Molina con el juicio ordinario propuesto por Víctor Hugo Calvachi Vinuesa
ACTOR: Víctor Hugo Calvachi Vinuesa
Segundo: Luis Amable Laura Erlinda Jorge Ernesto y Rosa Graciela Calvachi Vinuesa
DEMANDADA: Zola Rosa Teresa Calvachi Molina
FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 1724 y 1725 del Código Civil y Ley Notarial
CUANTIA: 1.000.000,00 sucres.
TRAMITE: Ordinaria
DOMICILIO JUDICIAL: Casillero judicial 1229 Dr. Wilson R. Abel G. Juicio No. 1454-93
JUZGADO DECIMO CIVIL. Quito, septiembre 30 de 1993. Las nueve horas.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia, correse traslado con la presente demanda y está providencia a los demandados Zola Rosa Teresa Calvachi Molina y Dr. Jorge Martínez Dolberg por el término de quince días. Asegúrese los documentos presentados.- Cuéntese con el señor Luis Amable Calvachi Vinuesa en calidad de Procurador. Comun.- Tómese en cuenta el casillero judicial designado. Cítese en el lugar que se indica. Notifíquese.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 27 de enero de 1994. Alas 11:15. Atenta la petición que antecede, ofrezco a la demandada Zola Rosa Teresa Calvachi Molina de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFÍQUESE. H. Dr. Juan Tescano Garzón JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, prestandole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Braulio Pérez Penaríel SECRETARIO

**JAIME
FLOR
RUBIANES**
Abogado

Edificio 'Benalcázar 100'
Pazmiño 245 y 6 de
Diciembre, Oficina 405
Teléfono 502 248
QUITO

QUITO, 4 DE FEBRERO DE 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
"FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 7 de enero de 1994, ante el Notario Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1.0184 de 27 Ene. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 190, el 28 de enero de 1994.
 - 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "FRUTIERREZ DEL ECUADOR S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
 - 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 - 4.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto de la compañía es la siembra, cultivo, comercialización, venta, compra, exportación e importación de toda clase de productos agrícolas, inclusive plantas, bulbos y flores, insumos y equipos, así como la instalación y manejo de viveros y el suministro de asistencia técnica, para el efecto intervendrá en el desarrollo de proyectos agroindustriales..."
 - 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 5'000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 cada una.
 - 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 2'500.000 en numerario; y el saldo, esto es \$/ 2'500.000 será cubierto en el plazo previsto por la Ley esto es \$/ 2'500.000 será cubierto en el plazo previsto por la Ley.
 - 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.
- Quito, 2 Feb. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la 386

LA HORA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL CIA. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de diciembre de 1993 ante el Notario vigésimo Tercero del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.0209 de 27 ene. 1994.
 - 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Luis Sandoval Vaca, en su calidad de Gerente de la compañía INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL CIA. LTDA. el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
 - 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 15'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 15'750.000.
 - 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 14'542.915,30 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, \$/ 457.084,70 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.
- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$/ 15'750.000) dividido en quince mil setecientos cincuenta (15.750) participaciones de un valor de MIL SUCRES (\$/ 1.000) cada una"

Quito, 27 Ene. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la 388